

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Eloy Mendaña Domínguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número quince de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado, promovidos por don Jaime Rovira Miró contra don Jaime Tobella Rogla y doña Enriqueta Tobella Brugal, cuyo procedimiento se halla en ejecución de sentencia por vía de apremio, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de los siguientes bienes embargados a los demandados, en dos lotes, constituidos por:

Primer lote.—Porción de terreno o solar para edificar, sito en la villa de Piera, partida de Mercadé, dentro del cual hay construida una casita de planta baja y buhardilla, correspondiendo a la parte edificada ochenta metros cuadrados, y una casa de planta baja y tres pisos de altura, de superficie edificada en junto quinientos noventa y siete metros sesenta decímetros cuadrados, construido todo ello sobre parte de una superficie de 501 metros 25 decímetros cuadrados, lindante en junto: por Oriente, con el señor Junyet Vidal; por Poniente, con el mismo; por Mediodía, con la calle de la Liberación, y por el Norte, con una calle sin nombre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 327 del archivo, libro 73 de Piera, folio 166, finca 2.596, inscripción sexta. Pericialmente tasada en 2.000.000 de pesetas.

Segundo lote.—Los derechos de traspaso que puedan corresponder al demandado, don Jaime Tobella Rogla, como arrendatario del local sito en los bajos de la casa número 79 de Las Ramblas (antes de San José), de esta ciudad. Pericialmente tasados en 1.000.000 de pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veinticinco de abril próximo, y hora de las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el nuevo edificio de los Juzgados, emplazado en el Salón de Víctor Pradera, esquina a paseo de Pujadas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento de los destinados al efecto una cantidad igual al diez por ciento al menos del avalúo del lote en que deseen tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del lote a que aspiran.

Tercero.—Que por lo que se refiere a la finca de Piera, lo relativo a titularidad de la misma se anuncia la subasta sin haberse presentado los títulos, debiendo conformarse los licitadores con lo que respecto a ello obra en autos, a cuyo efecto están de manifiesto en Secretaría para poder examinarlos, sin tener derecho a exigir otros, y en cuanto a los derechos de traspaso la aprobación del remate quedará en suspenso hasta tanto haya transcurrido el término legal para ejercitar el derecho de tanteo el propietario, contrayendo el rematante la obligación de per-

manecer en el local al menos al tiempo de un año, y destinarlo durante el mismo a negocio de la misma clase que el que viene ejerciendo el arrendatario, y en cuanto a los dos lotes las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a diez de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Eloy Mendaña Domínguez.—El Secretario, 2.060-C.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta ciudad, en providencia de ayer, dictada en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que sigue el Procurador don Narciso Ramera Cahis, en nombre y representación de «J. M. Lluró, S. A.», contra don José López Sanfulgencio, don Miguel Pérez Muñoz y doña Esperanza del Olmo García, por el presente se saca a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del veinticinco por ciento del precio fijado al efecto en la escritura base del procedimiento, que fué la cantidad de setecientas mil pesetas, la finca siguiente: hipotecada en aquella escritura:

«Un trozo de tierra en blanco, riego de agua salada del río Nula, en término de Murcia, partido de Sangonera la Verde, que ocupa una superficie de cuarenta y cinco áreas veintiocho centiáreas, y linda: Poniente, las de don Ginés Gómez Aroca, carril de servidumbre de tres metros de anchura en medio; Norte, camino del Badel; Mediodía, don José Hernández Moreno, y Levante, las de don José García Marín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia al tomo 39 de la sección 11, folio 211, finca número 3.186, inscripción primera.»

Se han señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 17 de Barcelona, sito en la planta cuarta del nuevo edificio de los Juzgados —salón de Víctor Pradera, números 1 y 3—, el día 5 de mayo próximo y hora de las doce; previniéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán aquellos consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la Sociedad actora de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Sociedad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante con inclusión del pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y pago de laudemios, si los hubiere.

Barcelona, siete de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—2.022-C.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Emilio Bande López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que a instancia de doña Asunción Leal Amado se tramita expediente para declarar el fallecimiento de don Rodrigo Leal Fuentes, hijo de Fernando y de Asunción, natural y vecino que fué de esta ciudad, de la que se ausentó en el año 1907, sin que se volviese a tener noticia del mismo.

El Ferrol del Caudillo, once de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Emilio Bande López.—El Secretario, José Manuel L. Teijón.—2.050-C.

GUERNICA

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia de la villa de Guernica y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue ante este Juzgado a instancia del Procurador don José Molinero Osa, en nombre de don Mateo Arriola Iriondo, mayor de edad, casado con doña Josefa Iriondo Bergareche, comerciante y vecino de Elgóibar, contra don Juan Bilbao Laca, mayor de edad, casado con doña Josefa Barruetabeña Alcora, constructor de obras y vecino de Ondárroa, sobre reclamación de 125.000 pesetas de principal y 20.000 pesetas más para intereses y costas, tengo acordado por resolución de esta fecha sacar a pública y primera subasta, por término de veinte días y precio pactado que se dirá, la finca siguiente:

Piso tercero de la casa en término de Camiña, jurisdicción de Ondárroa, a la izquierda de la carretera a Marquina, que consta de planta baja y cuatro pisos altos; la planta baja y el piso primero se hallan bajo nivel de la carretera de Ondárroa a Marquina y los pisos segundo, tercero y cuarto sobre dicho nivel. La casa se halla rodeada por sus cuatro lados por terreno propio, en la forma siguiente: A la derecha entrando tiene una faja de terreno de metro y medio de ancho; a la izquierda, otra faja de terreno, que tiene de ancho en la parte del frente dos metros, y en la parte trasera, una faja de terreno de dos metros de ancho, a todo lo largo de dicho lindero, y al frente, una parcela de terreno de diez metros treinta centímetros de fondo, que separa la casa de la carretera. Ocupa en total la finca una extensión superficial de doscientos ochenta y seis metros ochenta decímetros cuadrados, de los que al solar de la casa corresponden ochenta y nueve metros veinticinco decímetros cuadrados, y los ciento veintisiete metros cincuenta decímetros cuadrados restantes al terreno que rodea la casa por sus cuatro lados. Linda toda la finca: a la derecha, entrando, o Sur, con finca de don

José Amallobieta; por la izquierda, o Norte, con terreno del Instituto Nacional de la Vivienda; por la espalda, o Oeste, con finca de don José Celaya, y por el frente, u Oeste, con la carretera de Ondárroa a Marquina. Corresponde a este piso una participación del 22,50 por 100 en el valor total de la finca.

El precio fijado en la escritura de hipoteca es el de ciento veinticinco mil pesetas.

Lo que se hace público a fin de que las personas que deseen tomar parte en la subasta comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar el remate el día veintiocho de abril próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad a lo menos igual al diez por ciento del precio fijado; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Guernica a seis de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario, 2.065-C

LA CORUÑA

Don Martín Otero Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña,

Hace público: Que en ejecución de lo acordado en el procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 190 de 1967 a instancia del Banco de Crédito Agrícola, representado por el Procurador don José Delgado Iribarren, contra don Antonio Rodríguez Rodríguez, propietario, y su esposa, doña Zaida Armesto Varela, sin profesión especial, mayores de edad, vecinos de la parroquia de Requian, lugar de La Infesta, municipio de Betanzos (La Coruña), para hacer efectivo un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, la finca objeto del procedimiento, que se describe así:

Finca sita en la parroquia de Requian, lugar de La Infesta, municipio de Betanzos, provincia de La Coruña; casa número 8-A del lugar de La Infesta, compuesta de planta baja y piso, teniendo unido pozo y labradío, que todo forma un conjunto de la superficie de veintisiete áreas veinte centiáreas nueve mil ciento veinticinco centímetros cuadrados, o seis ferrados y cuarto aproximadamente, de la que ocupa el solar de dicha casa ciento veintinueve metros cuadrados. Linda en su totalidad: al Este, frente, por donde tiene su entrada, carretera de Hervas a Fontán, cuadras de Casimiro Gómez Amor, parcela de don Matías Mosquera Naveira, más terreno de este señor y casa y huerta de doña Zaida Armesto Varela; Oeste, espalda, labradío de doña Esperanza Becaría Loureda; derecha entrando, Norte, este labradío, otro de Manuel Veiga Calvete, huerta de Casimiro Gómez Amor y casa y huerta de doña Zaida Armesto Varela, y Sur, izquierda, parcela de don Matías Mosquera Naveira, garaje y huerta del mismo señor y labradíos de María Lendoiro Gómez y Esperanza Becaría.

Es resto que le quedó después de una venta efectuada a don Matías Mosquera

Naveira, con fecha 15 de febrero de 1969, autorizada por el Notario de Betanzos don Julián Marcos Alonso, de otra mayor que había comprado a doña Carmen Núñez Núñez, en escritura de 20 de febrero de 1968, ante el propio fedatario, que se inscribió en el Registro de la Propiedad de Betanzos en el tomo 944 general, libro 140, folio 164, finca número 10.854, inscripción primera.

Según resulta de certificación del Registro de la Propiedad de Betanzos, obrante en los autos, la última inscripción de dominio de la finca referida ha sido practicada a favor de don Manuel Sánchez Martínez, casado con doña Lucinda Rodríguez Martín, al libro 142, tomo 967, folio 40 vuelto, finca 10.854, inscripción tercera.

Y la escritura de constitución de hipoteca objeto del procedimiento fué inscrita en el mismo Registro al tomo 944 general, libro 140, folio 164 vuelto, finca 10.854, inscripción segunda.

La tercera subasta de dicha finca, sin sujeción a tipo, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número uno de La Coruña, a la hora de las once del día catorce de mayo próximo, y se hace saber lo siguiente:

1. Que la tercera subasta que se anuncia a medio del presente se celebrará sin sujeción a tipo.

2. Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de la cantidad de 168.750 pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores.

4. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en La Coruña a 17 de febrero de 1969.—El Juez, Martín Otero Fernández.—El Secretario.—2.054-C

MADRID

Por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital, en los autos que sobre juicio declarativo de mayor cuantía número 464-68, se siguen en este Juzgado a instancias de don Francisco López Brea Redondo, representado por el Procurador don Félix Gómez de Merodio, contra los herederos albaceas, contadores, partidores, administradores judiciales y contra cualquier persona que ostente la representación o se crea con derecho a la herencia de doña Marina Brau Farrés, incluida la misma herencia yacente, se ha dicta la siguiente

Providencia Juez

Señor Martín-Laborda. Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.

Dada cuenta; el anterior escrito, en unión del documento acompañado, que se unirá a los autos de su referencia, y habiéndose cumplido por la parte actora lo acordado en proveída fecha 23 de diciembre pasado, se admite en cuanto ha lugar en derecho la demanda que se formula por el Procurador don Félix Gómez de Merodio, en nombre y representación de don Francisco López Brea Redondo, contra los herederos, albaceas, contadores, partidores, administradores judiciales y contra cualquier persona que ostente la representación o se crea con derecho a

la herencia de doña Marina Brau Farrés, incluida la propia herencia yacente, la que se sustanciará conforme a las normas establecidas para el juicio declarativo de mayor cuantía. Y dese traslado de dicha demanda y documentos mediante las copias simples acompañadas, a los expresados demandados, emplazándoles para que en el término de nueve días comparezcan en este Juzgado, personándose en forma en los autos, con apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio procedente en derecho; y para que tenga lugar el emplazamiento de los referidos demandados, librese edictos a publicar en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, entregándose los mencionados despachos al referido Procurador para su diligenciamiento.—Se tiene por hecha la manifestación del otrosí para su momento.

Lo manda y firma su señoría, doy fe.—Segismundo Martín-Laborda. Ante mí.—Joaquín Revuelta (rubricados).

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los demandados, los herederos, albaceas, contadores, partidores, administradores judiciales y contra cualquier persona que ostente la representación o sea con derecho a la herencia de doña Marina Brau Farrés, incluida la misma herencia yacente, y dentro del término de nueve días, comparezcan en este Juzgado, personándose en forma en los autos, con apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio procedente en derecho, expido la presente, que firmo, en Madrid a 28 de febrero de 1969.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—699-3.

En este Juzgado de Primera Instancia número veintuno de Madrid se siguen autos ejecutivos entre las partes que se dirán, en los que se ha dictado sentencia, que contiene lo siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintuno de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Manuel Guerrero Martín, de esta vecindad, representado por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, y defendido por el Letrado don Francisco Pampliega Jiménez, contra doña María Lourdes Gómez Matute, en ignorado paradero, declarada en rebeldía; sobre pago de cantidad, y... Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia manda, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad de la deudora, doña María Lourdes Gómez Matute, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor don Manuel Guerrero Martín, de la cantidad de treinta y seis mil doscientas setenta y tres pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gasto de éstos y las costas causadas y que se causen a las que expresamente condono a la referida demanda. Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicita su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Carreras (rubricado).»

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma legal a doña María Lourdes Gómez Matute, expido la presente en Madrid a diez de marzo de mil novecientos sesenta y nueve para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario, Diego Uceda.—Visto bueno: El Juez, José Enrique Carreras Gistáu.—682-3.

MATARÓ

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia ejerciente de esta ciudad y su partido en proveído de hoy, dictado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado se sigue a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Mataró contra don Emilio Ramos Corbera, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, por el presente se saca a primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles, la siguiente finca:

Casa de planta baja y piso, sita en Mataró, calle Matheu, número 26, edificada sobre un solar de superficie 131,52 metros cuadrados, poco más o menos, equivalentes a 3.481 palmos; lindante: al Este, frente, con la calle 502 del Plan de Ordenación de la ciudad; al Norte, derecha entrando, con el solar número 24 de la propia calle; al Sur, izquierda, con el solar número 28 de la indicada calle 502, y al Oeste, fondo, con terrenos de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Mataró; cual finca pertenece al nombrado compareciente don Emilio Ramos Corbera, en cuanto al solar, por título de venta a su favor le otorgó la también compareciente Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Mataró. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, tomo 1.098 del archivo, libro 342 de Mataró, folio 92, finca número 11.361, inscripciones primera y segunda.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 16 de mayo del corriente año y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea el de 190.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto (Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Barcelona) una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

6.ª La acreedora demandante podrá concurrir como postora a todas las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Dado en Mataró a siete de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Juan A. Saperia Fina.—El Secretario, Miguel Serrano.—2.049-C.

VALENCIA

Don Ernesto Macías Campillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número ocho de los de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 278 de 1967, se siguen autos, procedimiento judicial sumario artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Hispano Americano, representado por el Procurador don Eladio Sin Cebriá, contra los consortes don Vicente Sifre Roig y doña Teresa Costa Muñoz, vecinos de Oliva, calle Castellar, 20, en reclamación

de 1.985.587,27 pesetas, más los intereses que se adeudan y costas que se causen como consta en la escritura de constitución de hipoteca de los expresados cónyuges en favor de dicho Banco, otorgada en 15 de septiembre de 1966, ante el Notario, con residencia en Valencia, don Rafael Azpitarte Camy, número 2929/66 de su protocolo; y habiéndose cumplido las reglas pertinentes del expresado artículo, a instancia de la parte actora y para la efectividad de su crédito, por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez las fincas especialmente hipotecadas, a saber:

Primera.—Campo de tierra seca compresivo de nueve hanegadas un cuartón y veinticinco brazas, equivalentes a 77 áreas 91 centiáreas; término Oliva, partida Casa Vidal; lindante: Sur, camino y valle de la Raya; Norte, Juan Baño y Vicente Pascual; Este, desagüe y Antonio Parra, Enrique Soria y Antonio Navarro, y Oeste, Vicente Lleches. Tasada en un millón ochenta y seis mil ciento sesenta y tres pesetas con sesenta y dos céntimos (1.086.163,62 pesetas).

Segunda.—Campo tierra seca, de nueve hanegadas y media, equivalentes a 78 áreas 95 centiáreas; término Oliva, partida Fuente del Maset; lindes: Norte, Salvador y Carmen Llorca Savall; Sur, de Isabel Martí de Vesca; Este, desagüe de la acequia madre, y Oeste, Gabriel Cardona Pardo. Tasada en ochocientos catorce mil quinientas pesetas (814.500 pesetas).

Tercera.—Tres hanegadas un cuartón y nueve brazas, o sea 27 áreas y 37 centiáreas de tierra seca, término de Oliva, partida Benirrama; lindante: Norte, tierras de Francisco Cardona y herederos de Francisco Sempere; Sur, Vicente García y herederos de Francisco Lloréns; Este, camino, y Oeste, de Vicente García. Tasada en cuatrocientas veintinueve mil doscientas pesetas (429.200 pesetas).

Cuarta.—Una hanegada y cuarenta y cinco brazas, equivalentes a diez áreas trece centiáreas de tierra seca, término Oliva, partida del Basal; lindes: Norte, Francisco Ibiza Cots; Este, carretera de Valencia y Alicante; Oeste, Vall de la Corral, y Sur, Miguel Ibiza Cots. Tasada en ciento cincuenta y cuatro mil trescientas pesetas (154.300 pesetas).

Quinta.—Tres cuarterones y veintidós brazas de tierra seca con olivos y algarrobos, término Oliva, partida de la Plana o Carrasca; lindes: Este, camino de Forma; Oeste, río de Gallinera; Norte, Vicente Sifres Roig, y Sur, Dolores Masquefa. Tasada en treinta y dos mil seiscientas pesetas (32.600 pesetas).

Sexta.—Trozo de tierra seca en término Oliva, partida de la Carrasca, compresivo de cinco áreas, 58 centiáreas, o dos cuarterones y 35 brazas, aproximadamente; lindante: Norte, Francisco Soria Seguí; Este, finca de igual procedencia de don José Serrano Andrés, camino en medio; Sur, Miguel Parra Bosca, y Oeste, barranco de la partida. Tasada en veintiséis mil novecientas cincuenta pesetas (26.950 pesetas).

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día veintiocho de abril, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, o sea, lo que figura tasada cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al 75 por 100 de las referidas sumas, debiendo los postores previamente consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destino al efecto el diez por ciento de dicho tipo para poder tomar parte en la subasta.

La certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta, está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 10 de marzo de 1969.—El Juez.—El Secretario, Francisco Ovelar.—2.052-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

DEMICHELI NAVARRO, Andrés; hijo de Ildefonso y de Asunción, natural de Barcelona, de veintidós años, estatura 1,565 metros, domiciliado últimamente en Barcelona.—(1.122), y

TUDELA GARCIA, José; hijo de José y de Eulalia, natural de Buñol (Valencia), de veintidós años, estatura 1,520 metros, domiciliado últimamente en Barcelona; sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 412 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días en Barcelona ante el Juzgado de la citada Caja.—(1.123.)

MARTINEZ FERNANDEZ, José; hijo de Fulgencio y de Nélida, natural de León, de veintidós años, estatura 1,636 metros, domiciliado últimamente en calle General Mola, número 72, 2.ª A, Retuerto, Baracaldo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 761 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en León ante el Juzgado de la citada Caja.—(1.124.)

JIMENEZ MARTINEZ, Juan; hijo de Adrián y de Genoveva, natural de Adra (Almería), de veinticinco años, pescador, con domicilio últimamente en Italia, estatura 1,55 metros, pelo castaño, ojos azules, nariz recta, boca natural, frente ancha.—(1.125);

MARFIL RODRIGUEZ, José A.; hijo de José Antonio y de Ana, natural de Adra (Almería), de veinticinco años, pescador, con domicilio últimamente en P. «Paco Campanase», Canarias, estatura 1,50 metros, pelo castaño, ojos negros, nariz recta, boca pequeña, frente pequeña.—(1.126);

SANCHEZ SANCHEZ, Manuel; hijo de Manuel y de Genoveva, natural de Adra (Almería), de treinta y cuatro años, casado, pescador, con domicilio últimamente en Francia, estatura 1,70 metros, pelo castaño, ojos pardos, nariz natural, boca corriente, frente natural.—(1.127);

SABIO LUPION, Juan; hijo de Juan y de Purificación, natural de Adra (Almería), de veintisiete años, pescador, estatura 1,70 metros, pelo negro, ojos negros, nariz natural, boca grande, frente ancha.—(1.128);

RIVERA MARTIN, Juan; hijo de Ramón y de Teresa, natural de Adra (Almería), de treinta y siete años, casado, pescador, estatura 1,72 metros, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, boca corriente, frente ancha.—(1.129);

GONZALEZ PEREZ, Baldomero; hijo de Manuel y de Angeles, natural de Adra

(Almería), de veinticinco años, pescador, con domicilio últimamente en «Hermanos Terol», Las Palmas, estatura 1,50 metros, pelo negro, ojos negros, nariz regular, boca corriente, frente ancha.—(1.130);

VALARINO SANCHEZ, Higinio; hijo de José y de Ana, natural de Adra (Almería), de treinta y seis años, pescador, con domicilio últimamente en B. «Hermanos Terol», Las Palmas, estatura 1,70 metros, pelo castaño, ojos azules, nariz natural, boca corriente, frente pequeña.—(1.131);

LOPEZ MONTES, Rafael; hijo de Rafael y de Concepción, natural de Adra (Almería), de treinta y dos años, pescador, estatura 1,70 metros, pelo negro, ojos castaños, nariz recta, boca pequeña, frente ancha.—(1.132);

IBANEZ GONZALEZ, José M.; hijo de Manuel y de Ana, natural de Adra (Almería), de cincuenta y tres años, casado, pescador, con domicilio últimamente en Madrid (interno sanatorio), estatura 1,65 metros, pelo negro, ojos negros, nariz recta, boca corriente, frente ancha, en el brazo derecho tiene tatuado un pescador.—(1.133);

ORVERA MARTIN, Francisco J.; hijo de Francisco y de Gracia, natural de Adra (Almería), de cincuenta y dos años, casado, pescador, con domicilio últimamente en Almería, estatura 1,68 metros, pelo negro, ojos negros, nariz recta, boca corriente, frente ancha, tiene en el brazo derecho la cara de una mujer.—(1.134);

PARRON CASTILLA, Antonio; hijo de Dolores, natural de Adra (Almería), de veinticinco años, pescador, con domicilio

últimamente en Almería, estatura 1,65 metros, pelo negro, ojos azules, nariz recta, boca pequeña, frente regular.—(1.135);

VALLECILLO NADAL, Juan; hijo de Pedro y de Soledad, natural de Adra (Almería), de treinta y dos años, pescador, estatura 1,60 metros, pelo negro, ojos azules, nariz chata, boca regular, labios gruesos, frente ancha.—(1.136);

RODRIGUEZ FERNANDEZ, José; hijo de Francisco y de Ana, natural de Adra (Almería), de treinta y tres años, pescador, con domicilio últimamente en Francia, estatura 1,50 metros, pelo negro, ojos castaños, nariz corriente, boca pequeña, labios finos, frente ancha.—(1.137);

POMARES BENAVIDES, Antonio; hijo de Juan y de Marina, natural de Málaga, de treinta y dos años, pescador, con domicilio últimamente en Marsella (Francia), estatura 1,70 metros, pelo castaño, ojos azules, nariz recta, boca regular, labios finos, frente ancha.—(1.138);

ALONSO HIDALGO, Antonio; hijo de Rosa, natural de Adra (Almería), de cuarenta y tres años, casado, pescador, estatura 1,65 metros, pelo negro, ojos azules, nariz recta, boca regular, frente ancha.—(1.139);

FIGUEROA MARTIN, Juan; hijo de Manuel y de Natalia, natural de Adra (Almería), de treinta años, pescador, estatura 1,65 metros, pelo negro, ojos negros, nariz recta, boca regular, frente pequeña.—(1.140);

FERNANDEZ SALINAS, Juan; hijo de Gabriel y de Francisca, natural de Adra

(Almería), de treinta y un años, pescador, con domicilio últimamente en Francia, estatura 1,65 metros, pelo negro, ojos negros, nariz recta, boca pequeña, frente regular.—(1.141);

CAMPOY GUILLEN, Francisco; hijo de Francisco y de Isabel, natural de Adra (Almería), de veinticinco años, pescador, con domicilio últimamente en Holanda (se ignora), estatura 1,65 metros, pelo negro, ojos azules, nariz regular, boca grande, frente regular.—(1.142);

ORBERA LOPEZ, Emilio; hijo de Antonio y de Amalia, natural de Adra (Almería), de treinta y dos años, pescador, con domicilio últimamente en Barcelona, estatura 1,70 metros, pelo negro, ojos negros, nariz recta, boca regular, frente ancha.—(1.143), y

MONTES RIVAS, Francisco; hijo de Juan y de Manuela, natural de La Rábida (Granada), de veintisiete años, pescador, estatura 1,65 metros, pelo negro, ojos castaños, nariz recta, boca pequeña, frente ancha; procesados en la causa número 20 de 1960 por intervención explosivos para la pesca; comparecerán dentro del término de quince días ante el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Málaga.—(1.144.)

BLAY ORERO, Juan Bautista; hijo de Juan y de Isabel, natural de Valencia, de veintidós años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valencia ante el Juzgado de la Caja de Recluta número 311.—(1.146.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia concurso para contratar el arrendamiento de local en Herrera del Duque (Badajoz), con destino a la instalación de los servicios de Correos con vivienda.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Herrera del Duque (Badajoz), con destino a la instalación de los servicios de Correos con vivienda.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Badajoz, en horas de oficina, o en cualquier otra de las referidas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Badajoz, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Herrera del Duque y

en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 11 de marzo de 1969.—El Director general.—1.453-A.

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia concurso para contratar el arrendamiento de local en Chinchón (Madrid), con destino a la instalación de los servicios de la oficina fusionada de Correos y Telégrafos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Chinchón (Madrid), con destino a la instalación de los servicios de la oficina fusionada de Correos y Telégrafos.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda en Madrid, en horas de oficina, o en cualquier otra de las referidas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Madrid, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Chinchón y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 11 de marzo de 1969.—El Director general.—1.454-A.

Resolución de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre por la que se anuncia concurso internacional para contratar la adquisición de un equipo de fotocomposición, compuesto por un teclado justificador, una correctora (mezcladora) y una fotocomponentadora de 30/50.000 caracteres hora. (Expte. 2.705-A.)

Se anuncia concurso público internacional para la adquisición de un equipo de fotocomposición, compuesto por un teclado justificador, una correctora (mezcladora) y una fotocomponentadora de 30/50.000 caracteres hora. (Expte. núm. 2.705-A.)

Los pliegos de condiciones generales, particulares y técnicas se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta de Compras de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, Jorge Juan, 106, Madrid.